

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA FINANCIAMIENTOS

El suscrito Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, mismo que acredito mediante la presentación **anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y la identificación oficial** emitida por el Instituto Nacional Electoral vigente (antes Instituto Federal Electoral), hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 30 de enero de 2025, con invitación a 10 (diez) diferentes instituciones financieras, obteniendo 4 (cuatro) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general de Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple sin Garantía (Quirografario).
Ente Público	El Estado de Chihuahua.
Monto del Financiamiento	Hasta \$750'000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Plazo	Hasta 331 (trescientos treinta y un) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Tipo de Tasa de Interés	Variable, tomando como referencia la TIEE de fondeo compuesta por adelantando a 28 días más una sobretasa.
Comisiones, Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	Se deberán indicar todos aquellos gastos adicionales, comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento; el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva.
Destino	El crédito será destinado a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, conforme a lo establecido en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31

P

	de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 34 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.
Fuente de Pago	Quirografario
Mecanismo de Pago	No aplica.
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	29 de enero de 2025
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIE 28	29 de enero de 2025

II. Instituciones financieras invitadas.

	Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
1.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Oswaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo	X	
2.	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Marcelo Bahena Ballesteros	X	
3.	Banco Azteca S.A. Institución de Banco Múltiple	David Eduardo Mata González	X	

P

4.	BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Ina Verónica Lozano Medina y Rogelio Ernesto Ramírez Martínez	X	
5.	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.	Judith Delgado Ramírez		X
6.	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	Daysi Liliana Gallegos Morales y Brenda Azucena Tobías Espinoza		X
7.	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	Javier Ortega García		X
8.	Banamex S.A. De C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Citibanamex	Julio Alonso Pacheco Vargas		X
9.	Scotiabank Inverlat México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	No se recibió carta negativa de participación, ni oferta irrevocable.		
10.	Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple.	No se recibió carta negativa de participación, ni oferta irrevocable.		

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

	Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
				Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento de Amortización ⁴		
1.	Banco Mercantil del Norte	Crédito Simple sin Garantía	\$750,000,000.00	TIEF 28	0.62% (cero punto sesenta y dos por ciento)	Hasta 331 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	10.42%	1.0030

0

2.	Bansi	Crédito Simple sin Garantía	\$750,000,000.00	TIEF 28	1.90% (uno punto noventa por ciento)	Hasta 331 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	11.70%	1.0092
3.	Banco Azteca	Crédito Simple sin Garantía	\$750,000,000.00	TIEF 28	0.49% (cero punto cuarenta y nueve por ciento)	Hasta 331 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	10.29%	1.0024
4.	BBVA	Crédito Simple sin Garantía	\$400,000,000.00	TIEF 28	0.54% (cero punto cincuenta y cuatro por ciento)	Hasta 331 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	10.34%	1.0026

1/ El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ Se debe indicar el tipo de comisión financiera considerada. Si se considera un porcentaje deberá calcularse sobre el monto ofertado.

3/ Se debe reportar Gastos adicionales a las Comisiones de crédito. En caso de reportar un porcentaje, este se deberá calcular respecto al monto Ofertado, cualquier otro caso se debe reportar un monto fijo.

4/ Se debe reportar como porcentajes y debe corresponder al crecimiento promedio del pago de la amortización, conforme a la periodicidad de pago del mismo. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%.

De no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico"

N.A. = No Aplica

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la Oferta ganadora, de acuerdo con el Acta de Fallo No. Acta 001/CP/2024 es la presentada por **Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple**, hasta por un monto de \$750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa adicional a la tasa TIEF 28 días de 0.49% (cero punto cuarenta y nueve por ciento).



MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo las ofertas irrevocables de los Financiamientos, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



Chihuahua, Chihuahua a 30 de enero de 2025

Maestro José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

Asunto: Carta de no participación

Estimado Secretario,

Se hace referencia a la convocatoria no. SH-0133/2025 de fecha 23 de enero de 2025, emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, para participar en el proceso competitivo para llevar a cabo la contratación de un financiamiento mediante la celebración de un contrato de crédito de corto plazo hasta por la cantidad de \$750,000,000.00 (Setecientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) con el objeto de cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Al respecto nos permitimos informarle que en esta ocasión nos encontramos imposibilitados para participar, Sin embargo reiteramos nuestro interés de continuar apoyando y mucho les agradecería nos continúen considerando para futuras operaciones donde siempre buscaremos ofrecer las mejores condiciones.

Sin más por el momento quedamos atentos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**



Judith Delgado Ramírez
Representante Legal

Ciudad de Chihuahua, a 30 de enero de 2025.

Matro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua
Presente.

Dirección: Ave. Venustiano Carranza No. 601
Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chihuahua.

**Ref.: Invitación al Proceso Competitivo de Adquisición de
Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$750'000,000.00.**

Se hace referencia al oficio No. SH-0133/2025, relacionado al Proceso Competitivo para la contratación por parte del Estado de Chihuahua de un financiamiento de corto plazo hasta por la cantidad de \$750'000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) cuyo destino será insuficiencia de liquidez de carácter temporal.

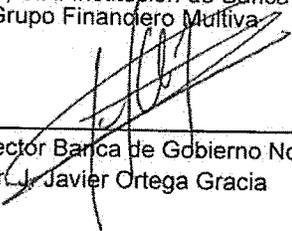
En respuesta a su atenta invitación, me permito informarle que por esta ocasión Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, no está en condiciones de presentar una oferta.

No obstante, lo anterior, agradecemos de antemano su consideración y esperamos poder participar en futuros procesos que lleve a cabo el Estado de Chihuahua.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva



Cargo: Director Banca de Gobierno Noreste
Porfirio J. Javier Ortega Gracia

c.c.p. acuse de recibo



Chihuahua, Chihuahua, a 30 de enero de 2025

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Presente

En respuesta al Oficio No. **SH-0133/2025** , de fecha 23 de enero de 2025, referente a participar en un proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a largo plazo para ser destinado a Inversiones Públicas Productivas, por un monto de hasta \$750'000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). manifestamos:

Que después de un análisis interno, revisión y/o a las políticas internas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por este medio manifestamos que lamentablemente por esta ocasión no estamos en condiciones de participar en la solicitud antes descrita, esperando en el futuro tener la oportunidad de participar en nuevas invitaciones.



Atentamente,
HSBC México, SA
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC

Daysi Liliana Gallegos Morales

Brenda Azucena Tobías Espinoza

Apoderados



Chihuahua, Chihuahua, a 30 de enero de 2025

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Venustiano Carranza 601, Col. Obrera
C.P. 31350. Chihuahua, Chih.

Asunto. – Invitación al proceso competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo.

Atención: Mtro. Jose de Jesus Granillo Vazquez
Secretario de Hacienda

Julio Alonso Pacheco Vargas, en nombre de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hago referencia a su oficio No. SH-0133/2025 emitido el pasado 23 de enero de 2025 por la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua, en el cual se nos invita a participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento de corto plazo hasta por la cantidad de \$750,000,000.00 con el objetivo de cubrir insuficiencias de liquidez.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en este momento Citibanamex no se encuentra en posibilidades de participar, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex

Julio Alonso Pacheco Vargas

Apoderado Legal

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a 30 de enero de 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, mediante oficio No. SH-0133/2025, de fecha 23 de enero de 2025, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$750'000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$400'000,000.00 (Cuatrocientos Millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025, por lo que podrá ser Hasta, 331 (trescientos treinta y un) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 11 (once) amortizaciones conforme al Anexo A:

	Fecha	Amortización
	Pago 1	36,000,000.00
	Pago 2	36,000,000.00
	Pago 3	36,000,000.00
	Pago 4	36,000,000.00
	Pago 5	36,000,000.00
	Pago 6	36,000,000.00
	Pago 7	36,000,000.00
	Pago 8	36,000,000.00
	Pago 9	36,000,000.00
	Pago 10	36,000,000.00
	Pago 11	40,000,000.00
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.	
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando como referencia la TIIE de fondeo compuesta por adelantado a 28 días, mas una sobre tasa de 0.54%	
Tasa efectiva:	9.99% (nueve punto noventa y cuatro por ciento) La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el miércoles 29 de enero de 2025.	
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.	
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 12:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).	

Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin gastos adicionales y sin comisiones.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos Adicionales Contingentes.
Condiciones de disposición del crédito:	<p>Para que (El Estado), pueda hacer uso del Crédito, deberá de manera previa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Entregar a El Banco 2 (dos) ejemplares originales del contrato de Crédito, debidamente firmados por El Estado. 2) Entregar a El Banco escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por El Estado, incluyendo el presente Crédito, no exceden del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento neto), del ejercicio fiscal 2025. 3) Entregar a El Banco escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, señalando que El Estado ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 4) Entregar a El Banco documento firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Mtro. José Jesús Granillo Vázquez, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que

	<p>conste que la oferta irrevocable realizada por El Banco fue una que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar podrá ser conforme al "<u>Anexo A, Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos</u>" de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.</p>
<p>Tasa de Interés Moratoria:</p>	<p>Ordinaria por el factor 2 (dos).</p>
<p>Periodo de disposición</p>	<p>Hasta 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de firma del contrato.</p>
<p>Obligaciones de hacer fijas:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar a El Banco su cuenta pública anual dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal. 2. Entregar a El Banco dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo. 3. Informar a El Banco dentro de los 10 (diez) naturales siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado de este contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto

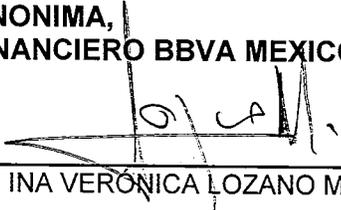
	<p>4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del Crédito.</p> <p>5. Inscribir el contrato en el Registro Central de Deuda Pública Estatal de Chihuahua, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del presente contrato y entregar a El Banco, en ese mismo plazo, las constancias de inscripción respectivas.</p> <p>6. Presentar la solicitud de inscripción del contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato y entregar a El Banco en ese mismo plazo la solicitud de inscripción respectiva; una vez presentada dicha solicitud El Estado deberá obtener la inscripción del contrato ante el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción ante el Registro Público Único y deberá entregar a El Banco en ese mismo plazo la constancia de inscripción ante el Registro Público Único. En el caso que, en el plazo señalado en este párrafo para obtener la inscripción del contrato en el Registro Público Único, aún no sea inscrito, El Banco podrá otorgar previa solicitud por escrito de El Estado, una única prórroga de 30 (treinta) días naturales adicionales a El Estado para inscribir el contrato, siempre y cuando este pueda evidenciar a El Banco que continúa en trámites de inscripción del contrato en el Registro Público Único.</p>
--	---

Atentamente,

**BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA,
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO.**



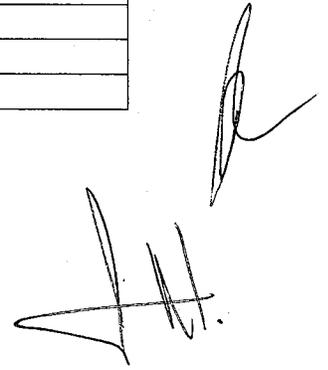
ROGELIO ERNESTO RAMÍREZ MARTÍNEZ



INA VERÓNICA LOZANO MEDINA

ANEXO A

Numero de Pago	Porcentaje de Amortización	Importe
Pago 1	9.00%	36,000,000.00
Pago 2	9.00%	36,000,000.00
Pago 3	9.00%	36,000,000.00
Pago 4	9.00%	36,000,000.00
Pago 5	9.00%	36,000,000.00
Pago 6	9.00%	36,000,000.00
Pago 7	9.00%	36,000,000.00
Pago 8	9.00%	36,000,000.00
Pago 9	9.00%	36,000,000.00
Pago 10	9.00%	36,000,000.00
Pago 11	10.00%	40,000,000.00





ANEXO 1

Chihuahua Chihuahua, jueves 30 de enero del 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0133/2025, de fecha 23 de enero de 2025, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$750,000,000.00 (setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

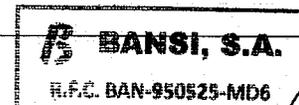
La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple.
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$750,000,000.00 (setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025, por lo que podrá ser hasta 330 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.																								
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.																								
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																								
Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Mensual, en 11 (once) amortizaciones conforme al Anexo A:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 1</td> <td>\$67,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 2</td> <td>\$67,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 3</td> <td>\$67,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 4</td> <td>\$67,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 5</td> <td>\$67,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 6</td> <td>\$67,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 7</td> <td>\$67,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 8</td> <td>\$67,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 9</td> <td>\$67,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 10</td> <td>\$67,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 11</td> <td>\$75,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$67,500,000.00	Pago 2	\$67,500,000.00	Pago 3	\$67,500,000.00	Pago 4	\$67,500,000.00	Pago 5	\$67,500,000.00	Pago 6	\$67,500,000.00	Pago 7	\$67,500,000.00	Pago 8	\$67,500,000.00	Pago 9	\$67,500,000.00	Pago 10	\$67,500,000.00	Pago 11	\$75,000,000.00
Fecha	Amortización																								
Pago 1	\$67,500,000.00																								
Pago 2	\$67,500,000.00																								
Pago 3	\$67,500,000.00																								
Pago 4	\$67,500,000.00																								
Pago 5	\$67,500,000.00																								
Pago 6	\$67,500,000.00																								
Pago 7	\$67,500,000.00																								
Pago 8	\$67,500,000.00																								
Pago 9	\$67,500,000.00																								
Pago 10	\$67,500,000.00																								
Pago 11	\$75,000,000.00																								
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.																								
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando como referencia la TIIE de fondeo compuesta por adelantando a 28 días más una sobretasa de 1.90%																								

 **BANSI, S.A.**
R.F.C. BAN-950525-MD6

Tasa efectiva:	12.8970% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el miércoles 29 de enero de 2025.
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 12:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Condiciones de disposición del crédito:	1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo. (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.). 2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado y dirigida a Bansi, S.A. de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2025.

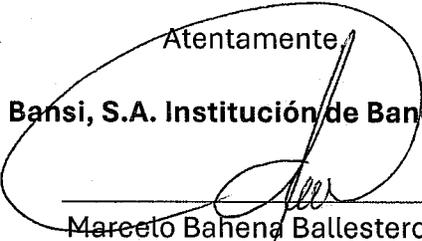




	3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas de los nombramientos e identificaciones oficiales vigentes de los funcionarios que comparecerán en la firma del contrato y pagaré.
--	---

Atentamente,

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.



Marcelo Bahena Ballesteros
Representante legal.



- Guadalajara, Jalisco • México, CDMX • Cancún, Q. Roo • Mérida, Yuc.
- San Luis Potosí, S.L.P. • Querétaro, Qro. • Colima, Col. • Hermosillo, Son.

Chihuahua, Chihuahua a 30 de enero de 2025

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0133/2025, de fecha 23 de enero de 2025, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

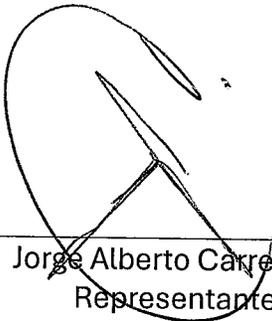
Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.
Monto ofertado:	Hasta \$750,000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025, por lo que podrá ser hasta 331 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de amortizaciones	Mensual, en 11 (once) amortizaciones conforme al Anexo A:

de capital:	<table border="1" data-bbox="646 254 1284 919"> <thead> <tr> <th data-bbox="651 260 792 373">Número de Pago</th> <th data-bbox="792 260 1019 373">Porcentaje de Amortización</th> <th data-bbox="1019 260 1279 373">Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td data-bbox="651 373 792 422">1</td><td data-bbox="792 373 1019 422">9.00%</td><td data-bbox="1019 373 1279 422">67,500,000.00</td></tr> <tr><td data-bbox="651 422 792 470">2</td><td data-bbox="792 422 1019 470">9.00%</td><td data-bbox="1019 422 1279 470">67,500,000.00</td></tr> <tr><td data-bbox="651 470 792 518">3</td><td data-bbox="792 470 1019 518">9.00%</td><td data-bbox="1019 470 1279 518">67,500,000.00</td></tr> <tr><td data-bbox="651 518 792 567">4</td><td data-bbox="792 518 1019 567">9.00%</td><td data-bbox="1019 518 1279 567">67,500,000.00</td></tr> <tr><td data-bbox="651 567 792 615">5</td><td data-bbox="792 567 1019 615">9.00%</td><td data-bbox="1019 567 1279 615">67,500,000.00</td></tr> <tr><td data-bbox="651 615 792 663">6</td><td data-bbox="792 615 1019 663">9.00%</td><td data-bbox="1019 615 1279 663">67,500,000.00</td></tr> <tr><td data-bbox="651 663 792 711">7</td><td data-bbox="792 663 1019 711">9.00%</td><td data-bbox="1019 663 1279 711">67,500,000.00</td></tr> <tr><td data-bbox="651 711 792 760">8</td><td data-bbox="792 711 1019 760">9.00%</td><td data-bbox="1019 711 1279 760">67,500,000.00</td></tr> <tr><td data-bbox="651 760 792 808">9</td><td data-bbox="792 760 1019 808">9.00%</td><td data-bbox="1019 760 1279 808">67,500,000.00</td></tr> <tr><td data-bbox="651 808 792 856">10</td><td data-bbox="792 808 1019 856">9.00%</td><td data-bbox="1019 808 1279 856">67,500,000.00</td></tr> <tr><td data-bbox="651 856 792 905">11</td><td data-bbox="792 856 1019 905">10.00%</td><td data-bbox="1019 856 1279 905">75,000,000.00</td></tr> <tr><td data-bbox="651 905 792 919"></td><td data-bbox="792 905 1019 919">100.00%</td><td data-bbox="1019 905 1279 919">750,000,000.00</td></tr> </tbody> </table>	Número de Pago	Porcentaje de Amortización	Amortización	1	9.00%	67,500,000.00	2	9.00%	67,500,000.00	3	9.00%	67,500,000.00	4	9.00%	67,500,000.00	5	9.00%	67,500,000.00	6	9.00%	67,500,000.00	7	9.00%	67,500,000.00	8	9.00%	67,500,000.00	9	9.00%	67,500,000.00	10	9.00%	67,500,000.00	11	10.00%	75,000,000.00		100.00%	750,000,000.00
Número de Pago	Porcentaje de Amortización	Amortización																																						
1	9.00%	67,500,000.00																																						
2	9.00%	67,500,000.00																																						
3	9.00%	67,500,000.00																																						
4	9.00%	67,500,000.00																																						
5	9.00%	67,500,000.00																																						
6	9.00%	67,500,000.00																																						
7	9.00%	67,500,000.00																																						
8	9.00%	67,500,000.00																																						
9	9.00%	67,500,000.00																																						
10	9.00%	67,500,000.00																																						
11	10.00%	75,000,000.00																																						
	100.00%	750,000,000.00																																						
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.																																							
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando como referencia la TIIE de fondeo compuesta por adelantando a 28 días más una sobretasa de 0.62% (cero punto sesenta y dos por ciento).																																							
Tasa efectiva:	9.95% (nueve punto noventa y cinco por ciento) La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el miércoles 29 de enero de 2025.																																							
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.																																							
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 12:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).																																							

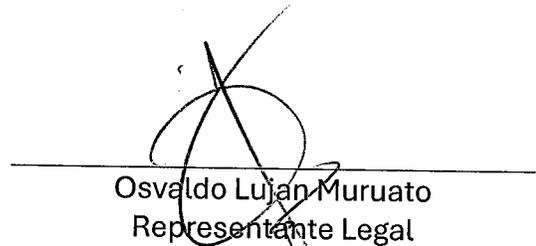
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	No aplica.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. • Firmar el contrato de crédito. • Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. • Entregar carta u oficio suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado que incluya: <ul style="list-style-type: none"> a) Aviso de Disposición. b) Instrucción de cargo en cuenta. c) Certificación indicando que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener el Estado, no exceden el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. d) Certificación en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
Otras Condiciones:	De conformidad con lo establecido en la regulación aplicable este crédito simple de corto plazo no tiene el carácter de revolvente.

	<p>Condición de Seguimiento:</p> <p>El Contrato de Crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</p>
--	---

Atentamente,
**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BANORTE.**



Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante Legal



Osvaldo Lujan Muruato
Representante Legal



Chihuahua, Chihuahua a 30 de enero de 2025

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
MTRO JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0133/2025, de fecha 23 de enero de 2025, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$750,000,000.00 (setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$750,000,000.00 (setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025, por lo que podrá ser hasta 331 (trescientos treinta y uno) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 11 (once) amortizaciones conforme al Anexo A:

✓

		Fecha	Amortización
		Pago 1	\$67,500,000.00
		Pago 2	\$67,500,000.00
		Pago 3	\$67,500,000.00
		Pago 4	\$67,500,000.00
		Pago 5	\$67,500,000.00
		Pago 6	\$67,500,000.00
		Pago 7	\$67,500,000.00
		Pago 8	\$67,500,000.00
		Pago 9	\$67,500,000.00
		Pago 10	\$67,500,000.00
		Pago 11	\$75,000,000.00
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.		
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando como referencia la TIIE de fondeo compuesta por adelantando a 28 días más una sobretasa de 0.49% (cero punto cuarenta y nueve por ciento).		
Tasa efectiva:	10.25% (diez punto veinticinco por ciento) La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el miércoles 29 de enero de 2025.		
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.		
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 12:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).		
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.		
Garantía:	No aplica.		
Instrumento Derivado:	No aplica.		
Gastos Adicionales y comisiones:	No aplica.		

D

Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Condiciones de disposición del crédito:	<p>a) Que el “Estado” entregue al “Acreditante” un ejemplar del Contrato, debidamente firmado junto con la constancia de inscripción de éste en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Chihuahua.</p> <p>b) Que el “Estado” entregue al “Acreditante” la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquél en el que se pretenda realizar la disposición, así como el(los) pagaré(s) debidamente firmado(s) por funcionario(s) facultado(s).</p> <p>c) Que el “Estado” entregue al “Acreditante” escrito firmado por el titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua señalando (i) que el “Estado” ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (ii) Que al momento que se pretenda realizar la disposición del “Crédito”, el “Estado” no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente contrato. (iii) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de este contrato. (iv) Que, con la presente disposición del “Crédito”, el “Estado” no excede, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones de Corto Plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del “Acreditado”, para el Ejercicio Fiscal 2025, menos Financiamiento Neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>

ATENTAMENTE

Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple



Por: David Eduardo Mata González
Cargó: Representante o Apoderado Legal